



BUIN, 12 JUL 2012

DECRETO AR. N° 206 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5.12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 51 de fecha 12 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, a don Felipe Marcelo Pizarro Cavieres, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Felipe Marcelo Pizarro Cavieres, para que efectúe labores técnicas en Administración Municipal.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 770 de fecha 12 de Julio de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Administrador Municipal autorizar el nombramiento a contrata de don Felipe M. Pizarro Cavieres, en Grado 10° de la Planta Profesionales, para efectuar funciones profesionales dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio de 2012.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a don **FELIPE MARCELO PIZARRO CAVIERES**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.774.193-8, Fotografía Publicitaria y Periodística - Reportero Gráfico, para que efectúe funciones profesionales en el Departamento de Comunicaciones y Difusión, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IRG/MEBH/CVA/IVR/lms

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado